



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con contestación de la demanda y excepciones, allegadas dentro del término. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 14 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce de noviembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3236

Radicación 66682-40-03-002-2023-00492-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA:

LAURA SOFIA MONTOYA MARTINEZ VS IPS RIESGO PSICOSOCIAL S.A.S. y
JOSE OSCAR LONDOÑO PALACIO.

Como quiera que los demandados, IPS RIESGO PSICOSOCIAL S.A.S. y JOSE OSCAR LONDOÑO PALACIO., presentaron dentro del término, escrito a través del cual se puede extraer una excepción de mérito; entonces, se procederá a dar traslado de tal medio exceptivo a la parte ejecutante.

En consecuencia, de las excepciones de mérito presentadas en término por la parte ejecutada, se corre traslado a la parte demandante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte y pida las prueba que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 443-1 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 189
Del 15-11-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d7e0fa043c3917ffac24eb194e2f622043dddec764031085a2863cfda491d4c**

Documento generado en 14/11/2023 12:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>